



CIRCULAR NO. 05/2015

Toluca de Lerdo, México, a 16 de febrero de 2015.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, POR EL QUE DESIGNAN A DOS MAGISTRADOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. Que la designación de dos Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, como integrantes del Consejo de la Judicatura, corresponde al propio Consejo, de conformidad con los artículos 107 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 53 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II. Que se emitió Convocatoria para la Selección y Nombramiento de dos Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y, que se recibieron nueve cartas de intención.

III. Que en dos rondas de votación nominal, fueron seleccionados los Magistrados **Licenciado PALEMÓN JAIME SALAZAR HERNÁNDEZ** y **Licenciado JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS**.

III.1 Que el **Licenciado PALEMÓN JAIME SALAZAR HERNÁNDEZ**, es Magistrado del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, adscrito a la Segunda Sala Colegiada Penal de Toluca; cuenta con ocho años en el cargo de Magistrado; no ha sido sancionado administrativamente con suspensión en el cargo; se ha distinguido por su capacidad profesional y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades y, su nombramiento como Magistrado concluye en un plazo mayor al de cinco años en que se desempeñará como Consejero de la Judicatura.

III.2 Que **Licenciado JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS**, es Magistrado del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, adscrito a la Primera Sala Familiar de Toluca; cuenta con nueve años en el cargo de Magistrado; no ha sido sancionado administrativamente con suspensión en el cargo; se ha distinguido por su capacidad profesional y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades y, su nombramiento como Magistrado concluye en un plazo mayor al de cinco años en que se desempeñará como Consejero de la Judicatura.

IV. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del estado, por unanimidad de votos, emitió el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 107, fracción II y último párrafo, 108, 109, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 53 fracción II y último párrafo, 54 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 5, 6 y 7 del Reglamento de Selección y Nombramiento de Consejeros de la Judicatura del Estado, **se designa como integrante del Consejo de la Judicatura**, al Magistrado **Licenciado PALEMÓN JAIME SALAZAR HERNÁNDEZ**, por un **periodo de cinco años, que comprenderá del diecisiete de febrero del dos mil quince al dieciséis de febrero del dos mil veinte**. Al concluir su encargo como integrante del Consejo de la Judicatura, se reintegrará a la función jurisdiccional correspondiente.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 107, fracción II y último párrafo, 108, 109, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y, 53 fracción II y último párrafo, 54 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 5, 6 y 7 del Reglamento de Selección y Nombramiento de Consejeros de la Judicatura del Estado, **se designa como integrante del Consejo de la Judicatura**, al Magistrado **Licenciado JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS**, por un **periodo de cinco años, que comprenderá del diecisiete de febrero del dos mil quince al dieciséis de febrero del dos mil veinte**. Al concluir su encargo como integrante del Consejo de la Judicatura, se reintegrará a la función jurisdiccional correspondiente.

TERCERO. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, tomará protesta a los Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia designados como integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado.

CUARTO. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, emitirá los nombramientos a los Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que han sido designados como integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado.

QUINTO. Publíquense los nombramientos en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Boletín Judicial, mediante circular.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Doctor en Derecho **SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA**, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **JOSÉ ANTONIO PINAL MORA**, que da fe.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA